

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados: "COMUNA DE SAN MARIANO c/ ARAN, ANGEL ISIDRO y/u Otros s/ Apremio, Expte. N° 297/2004" en trámite por ante este Juzgado, se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilger CUIT. N° (27-16346038-1), Mat. N° 743 proceda a vender en pública subasta, la que se realizará el día 19 de setiembre del corriente año a las 10:30 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora y en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de San Mariano y con la base del avalúo fiscal de \$ 15.675,16 (Fs. 31) si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 11.756,37 y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. El Siguiete Bien Inmueble inscripto al Tomo 122 Par Folio 602 N° 38628 Departamento Las Colonias (Fs. 14) cuya descripción es la siguiente (Fs. 29): "Una fracción de terreno baldía comprensión de la manzana número cuarenta y uno de las que forman el pueblo de San Mariano o Mariano Saavedra, departamento Las Colonias de esta provincia.- La fracción que venden forma el lote número tres del plano de mensura y división confeccionado en diciembre de mil novecientos cincuenta y tres por el ingeniero Edgardo A. D. Khal, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el cuatro de enero del año siguiente con el número catorce mil novecientos setenta y cuatro; el citado lote tres es de forma regular y mide veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros de frente al este, con igual contrafrente, por dieciocho metros setenta centímetros en los costados del norte y sud, abarcando una superficie neta de cuatrocientos cincuenta y siete metros doscientos quince centímetros cuadrados, lindando: al este calle y plaza pública; al norte lote uno hoy de Alberto Cirilo Paporello y señora; al oeste lote dos hoy de propiedad de Rodolfo Ramón Paporello y señora; y al sud con fracción de propietario desconocido.- Informa Registro General (Fs. 126 a 128); sus titulares registrales son los demandados en autos, y posee el siguiente embargo N° 116814 de fecha 24/11/04 por un monto de \$ 670 estos autos. Observaciones: Se reinscribe el embargo s/ Oficio N° 119414/09.- No se registran Inhibiciones ni Hipotecas. Informa API (Fs. 130); para la partida 09-33-00-093146/0001-3, adeuda períodos 2003 (1-2-3-4), 2004 (1-2-3-4), 2005 (1-2-3-4), 2006 (1-2-3-4), 2007 (1-2-3-4), 2008 (1-2-3-4), 2009 (1-2-3-4), 2010 (1-2-3-4), 2011 (1-2-3-4), 2012 (1-2-3-4), 2013 (1), lo que conforma una deuda de \$ 2.124,06 al 10/05/13.- Informa Comuna de San Mariano (Fs. 132 a 134); que en concepto de Deuda Tasa Urbana \$ 909,16 y Tasa Cementerio \$ 349 al 05/04/13. Informa el Sr. Juez Comunal (Fs. 125): "(...)", "al 27/06/13", "(...)", "es un terreno baldío en calle ripiada sobre él no se observan mejoras. Dista a unos 200 mts. de la plaza principal y similar distancia de la Comuna. Carece de cualquier mejora. No posee luz, ni alumbrado; ni agua corriente ni ninguna otra mejora. Se halla entre las calles 9 de Julio y San Martín con un frente de aprox. 30 mts. por cada una.". Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 149): El comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de la subasta, de los gravámenes de ley y deudas fiscales y deberá pagar en el acto y en dinero efectivo el 10% del precio, la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Informes Secretaría del Juzgado o a la Martillera 03496-423558 o 03496-15462596 de Lunes a Jueves en el horario 17:00 a 20:00 hs. San Carlos Centro, 23 de agosto de 2013. Fdo: Dra. Silvana Fertoni, secretaria.

S/C 208209 Set. 4 Set. 6

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados: "COMUNA DE SAN MARIANO c/ BARAVALLE de TAVELLA, DOMINGA y Otros s/ Apremio, ley 5066 Expte. N° 267/2004, en trámite por ante este Juzgado, se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT. N° (27-16346038-1), Mat. N° 743 proceda a vender en pública subasta, la que se realizará el día 19 de setiembre del corriente año a las 10: hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora y en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de San Mariano y con la base del avalúo fiscal de \$ 4.724,19 (Fs. 32) si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 3.543,14 y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. El Siguiete Bien Inmueble inscripto al Tomo 79 Par Folio 52 V N° 8514 Departamento Las Colonias (Fs. 13) cuya descripción es la siguiente (Fs. 26); "el lote nueve de la manzana veintinueve de San Mariano cuyo lote mide treinta metros de frente al Noroeste por treinta metros de fondo o sea una superficie de total de novecientos metros cuadrados con todo lo existente lindando al noroeste calle por medio con el lote cuatro de la manzana treinta, al Nordeste calle por medio con la manzana cuarenta y dos, al Sudeste con el lote ocho y al Sudoeste con el lote veintinueve.-" Informa Registro General (Fs. 138 a 140): sus titulares registrales son los demandados en autos, y posee el siguiente embargo N° 083929 de fecha 26/08/04 por un monto de \$ 1.315 estos autos. Observaciones: Se reinscribe el embargo s/ Oficio N° 81650/09.- No se registran Inhibiciones ni Hipotecas. Informa API (Fs. 142); para la partida 09-33-00-093163/0000-1 adeuda períodos 2007 (1-2-3-4), 2008 (1-2-3-4), 2009 (1-2-3-4), 2010 (1-2-3-4), 2011 (1-2-3-4), 2012 (1-2-3-4), 2013 (1), lo que conforma una deuda de \$ 470,73 al 10/04/13.- Informa Comuna de San Mariano (Fs. 144 a 146); que en concepto de Deuda Tasa Urbana \$ 1.749,40 y Tasa Cementerio \$ 349 al 05/04/13. Informa el Sr. Juez Comunal (Fs. 137): "(...)", "al 27/06/13", "(...)", "en dicho sitio funciona un Centro Cultural de

la Comuna de San Mariano Rincón del Saber, donde se realizan talleres de idioma, pintura, música, también una biblioteca. Esto funciona desde hace aproximadamente siete años. Su piso mosaicos paredes revocadas, todo en muy buen estado de uso y conservación. Posee luz eléctrica, el agua se suministra por un bombeador, todo en funcionamiento. Dicha construcción está situada frente a la plaza principal, a 200 mts. de la Comuna sobre calle con mejorado. Se ingresa a un salón donde comunica abertura mediante a otros dos contiguos hacia el lado Norte. Techo de zinc con algo de hormigón. Hacia el lado Oeste una construcción para un baño con estado de abandono. Sus metros cubiertos son aprox. 90. El terreno tiene aprox. 24,5 mts. de frente por el lado Este calle Santa Fe, por 19 aprox. de fondo.” Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 149). El comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de la subasta, de los gravámenes de ley y deudas fiscales y deberá pagar en el acto y en dinero efectivo el 10% del precio, la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Informes Secretaría del Juzgado o a la Martillera 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 de Lunes a Jueves en el horario 17:00 a 20:00 hs. San Carlos Centro, 23 de agosto de 2.013. Fdo: Dra. Silvana Fertonani, secretaria.

S/C 208207 Set. 4 Set. 6

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: “Municipalidad de Santo Tomé c/ Otra (L.C. N° 2.836.684) y otras (L.C. N° 6.368.464); y (CUIT: 27-16417536-2) y/o quien res. Jurídicamente resp. s/ Apremio” (Expte. N° 1016 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 19/09/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 586,41 “(avalúo fiscal 1.1. fs. 80), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 439,80 y si aún no los hubiere, Sin Base y al mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 28.285 Tomo 356 I Folio 3624 año 1977 Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4838 O Parcela 19 Lote 19 sobre calle Lubary entre Artigas y Fidela Valdéz, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/1194-7; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Dos lotes de terreno ubicados en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, según plano N° 818 N° 2 se designan como Lotes Números Diecinueve y Veinte de la Manzana Quince y miden: Lote 19: doce metros al Norte y Sud, por treinta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Este y Oeste, lindando; al Norte con el lote veintidós, al Sud con calle pública, al Este con el lote dieciocho y al Oeste veinte. Con una superficie de Trescientos Noventa y Cinco Metros con Cuarenta Décímetros Cuadrados.- Lote 20: doce metros al Norte y Sud, por treinta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Este y Oeste, lindando; al Norte con el lote veintidós, al Sud con calle pública, al Este con el lote diecinueve, y al Oeste veintiuno. Con una superficie de Trescientos Noventa y Cinco Metros con Cuarenta Décímetros Cuadrados.

Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 12.935,49 al 31/05/13 (fs. 91) incluye TGI en oficina (2010-09/2013-05) \$ 2.468,59; TGI en gestión judicial (1987-00/2010-08) \$ 10.466,90; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/1194-7 Registra deuda al 14/06/13\$ 11,51 (fs. 76).

Embargos: Aforo 102.316 fecha 20/09/12 \$ 7.541,44; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 28/05/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.

Constatación: realizada en fecha 19/06/13 por el Sr. Oficial de Justicia... me constituí en el inmueble ubicado en calle Lubary entre las calles Artigas y Fidela Valdéz que se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto... En el lugar se pudo constatar que dicho inmueble, es lote baldío sin mejoras ni construcciones visibles, con malezas y especies arbóreas en su interior, ubicado sobre calle de tierra, a 100 mts. aprox. de calle mejorada (Roverano); aprox. a 300 mts. del asfalto (calle 1° Junta o Ruta Nac. N° 11), alejado del radio céntrico y de la zona de bancos. Como servicios la zona cuenta con electricidad, teléfono y cable. Con lo que no siendo para más ... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 50 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La

publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, agosto 27 de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C 208270 Set. 4 Set. 6

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez a/c) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/ Otros s/ Demanda de Apremio Fiscal - Ley 5066 Expte. Nº 601 - Año 2006", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nro. 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 20 de Setiembre del corriente año a las 10,00 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de María Susana (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 109,95 (fs. 42) y de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% (\$ 82,46); y si persistiere la falta de oferentes, se rematará Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble (fs. 45): Dominio Nro. 001136 Bis - Fº 0240 Tomo 0107 par - Sección Propiedades del Depto. San Martín. Partida Impuesto Inmob. Nro. 12-17-00-174884/0000-7. Descripción del inmueble: Un lote de terreno, situado en este pueblo María Susana, Dpto. San Martín, designado en el plano respectivo con la letra I. de la manzana cuarenta y cuatro, ubicado a los 20 metros del ángulo formado por las calles Nº 9 y 16, hacia el Nor-Oeste y se compone de: 20 mts. de frente al Sud-Oeste por 60,85 mts. de fondo, equivalente a una superficie de: Un Mil doscientos diecisiete metros cuadrados; lindando: al Sur Oeste, con calle Nº 16; al Nor-Oeste, con el lote h; al Nor-Este, con el lote letra D; y al Sur-Este, con el lote G de la misma manzana, todo según se demuestra gráficamente en el plano que cita su título.- Informa el Registro Gral. de la Propiedad (fs. 95) en fecha 31/05/2013, según aforo Nro. 056598 que el bien descripto No registra Hipoteca; y reconoce embargo: de fecha 14/12/2011 Af. 138778 Monto \$ 1.601.06 - Carát. Comuna de María Susana c/ Otros s/ Demanda de Apremio Municipal- Juz. Circuito Nro. 18. El Trébol (Sta. Fe). Informa la A.P.I. en fecha 31/05/2013 (fs. 94), que el inmueble de referencia no registra deuda al 15/07/2013. La Comuna de María Susana, (fs. 66) informa que el citado inmueble adeuda al 22/03/2013 la suma de \$ 1.567,49 correspondiente a tasa por servicios.- El Sr. Secretario del Juzgado Comunitario de María Susana, manifiesta (fs. 74) que se constituyó en el inmueble indicado, en fecha 26/03/2013, y procedió a constatar lo siguiente: se trata un lote de terreno cuya ubicación y medida concuerdan con la descripción obrante en el mandamiento, sito en el límite de la zona urbana del pueblo sobre calles de tierra.- No cuenta con cerco perimetral y se encuentra baldío y desocupado.- Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compraventa (fs. 45) y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe, Exento de Reposición por Código Fiscal.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509.-El Trébol, agosto 23 de 2013. Mariela M. Lirusso, secretaria.

S/C 208240 Set. 4 Set. 6

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, del Circuito Judicial Nº 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez a/c) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/ Otro s/ Demanda de Apremio Fiscal - Ley 5066 Expte. Nº 598 - Año 2006", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nro. 608, C.U.I.T 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 20 de Setiembre del corriente año a las 10,30 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de María Susana (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 5.673,42 (fs. 40) y de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% (\$ 4255,06); y si persistiere la falta de oferentes, se rematará Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble (fs. 46) Dominio Nro. 011392 - Fº 0159 V - Tomo 0067 par - Sección Propiedades del Dpto. San Martín. Partida Impuesto Inmob. Nro. 12-17-00-174883/0000-8- Descripción del inmueble: Un lote de terreno situado en María Susana, sobre el ramal de Las Rosas a Villa del Rosario, designado en el plano respectivo con la letra j de la manzana Nº 44, forma esquina en las calles Nº 9 y 16 y se compone de 20 mts. de frente al Sud-Oeste por 60 mts. 85 cmts. en su otro frente al Sud-Este, lo que hace una superficie de Un mil doscientos diecisiete metros cuadrados, lindando: Al Sud-Oeste con la calle dieciséis; al Nord-Oeste; con el lote i; por el Nord-Este con el lote e, de la misma manzana y por el Sud-Este, con la calle nueve.- Informa el Registro Gral. de la

Propiedad (fs. 92) en fecha 31/05/2013, según aforo Nro. 056597 que el bien descripto No registra Hipoteca; y reconoce embargo: de fecha 14/12/2011 Af. 138779 Monto \$ 1.616,14 - Carát. Comuna de María Susana c/ Otro s/ Demanda de Apremio Municipal- Juz. Circuito Nro. 18. El Trébol (Sta. Fe). Informa la A.P.I. en fecha 31/05/2013 (fs. 89), que el inmueble de referencia no registra deuda al 15/07/2013.- La Comuna de María Susana, (fs. 67) informa que el citado inmueble adeuda al 22/03/2013 la suma de \$ 1.054,49 correspondiente a tasa por servicios.- El Sr. Secretario del Juzgado Comunitario de María Susana, manifiesta (fs. 62) que se constituyó en el inmueble indicado, en fecha 26/03/2013, y procedió a constatar lo siguiente: se trata un lote de terreno cuya ubicación y medida concuerdan con la descripción obrante en el mandamiento, sito en el límite de la zona urbana del pueblo sobre calles de tierra.- Hay una casa habitación de unos 80 m2, construida en mampostería tradicional, de ladrillos comunes asentados en barro, con techo de losa y pisos de mosaicos calcáreos.- La misma consta de dos dormitorios, baño y cocina-comedor, encontrándose en regular estado de conservación y habitabilidad.- La vivienda está ocupada por el señor Luis Rubén Alfonso, DNI. Nº 27446643 Marisol Aguilar, DNI. Nº 27538701, y dos hijos menores de ambos llamados Fermín y Andy Luka Alfonso y lo hacen en carácter de prestatarios.- Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de extracto de título (fs. 46) y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta.- Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe, Exento de Reposición por Código Fiscal.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509.- El Trébol, agosto 23 de 2013. Fdo. Dra. Mariela Lirusso, secretaria.

S/C 208239 Set. 4 Set. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NORBETO JUAN C. LEYENDECKER

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ra. Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fé, en autos caratulados: "PAIROLERO, CARLOS ALBERTO c/ Otro LE Nº 6.307.418 (CUIT 20-6.307.418-8) s/ EJECUTIVO" Expte. Nro. 530 - Año 2008 " , que se tramitan ante este Juzgado, el Martillero Público NORBERTO JUAN C. LEYENDECKER, Mat. Nº 846, CUIT 20-10368046-9, procederá a vender en pública subasta el día Jueves 12 de Septiembre de 2013 a las 10.30 horas ó el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas con Jurisdicción en la localidad de PILAR (Prov. Santa Fé), con la base del avalúo fiscal de \$ 10.119,57 y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base, LA MITAD PARTE INDIVISA del Inmueble inscripto bajo el Nº 025243 Fº 00690 Tº 266 Impar Dep. Las Colonias, ubicado en calle INDEPENDENCIA 1375 de PILAR - PROVINCIA DE SANTA FE, y con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, la que estando ubicada en la Manzana Número Nueve, de las que forman el Pueblo de Pilar, Dpto. LAS COLONIAS, de esta Provincia, según su título antecedente, se compone de: Noventa y ocho metros, setecientos milímetros de este a Oeste, por cuarenta y cinco metros, cuatrocientos ochenta y ocho milímetros de Norte a Sud, lindando: al Norte, Camino de por medio, hoy Calle 25 de Mayo, con Sucesores de Nicolás Casciolo; al Sud, con propiedad del Superior Gobierno de la Provincia; al Este, Camino de por medio, hoy Calle Independencia, con Sucesores de Pedro Pfeiffer y al Oeste, con Don Emilio Rocino.".- Registro General: hace saber que el dominio subsiste a nombre del demandado, que no se registran hipotecas ni inhibiciones y registra el siguiente embargo:1) el 23/05/08, Aforo 055966, Monto \$75.000, de estos autos. API: Informa Total de deuda al 29-07-2013 Partida: Nº 09 20 00 087195/0000-1 \$ 733,46. Periodos adeudados Año 2004 (cuota 4), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (cuota 1y2), 2009 (T), 2010 (T), 2012 (cuota 4) y 2013 (cuota 1y2).- Comuna de Pilar informa al 24/07/2013 que la partida ante dicha poseen deuda en concepto de Tasa General de Inmueble Urbano \$ 6.801,30 y de Obra de desagües Cloacales \$7.110,55.- Cooperativa de Servicios Públicos "3 de Julio" Ltda.: Informa al 24/07/2013 que no registra deuda por Obra de Agua Potable y prestación de servicios. Constatación Judicial: Informa el Sr. Juez que constituido el día 31/03/2011 en el domicilio denunciado sito en calle Independencia 1375 de Pilar, habiendo encontrado presente en e mismo a quien se identifica como Roberto José Gómez- DNI Nº 13.451.191 - e impuesto de la diligencia a realizar permite el amplio acceso y se CONSTATA la existencia en el vértice Sur-Este de una construcción compuesta por 1(una) Pieza de 4,50 x 4,50 mts. aproximadamente, piso de hormigón alisado, paredes sin revocar, techo de cinc sin cielorraso, con una puerta de acceso desde otro ambiente y ventana a la calle publica Independencia; 1 (una) Cocina-Comedor de 5 x 6 metros aproximadamente, iguales características constructivas que la anterior, con una puerta de acceso hacia frente de calle publica, y otra a patio posterior junto con una ventana tipo balcón, en vértice de

este un precario baño que divide una pared de plancha de hormigón, de 2 x 1,80 mts. aproximadamente con lavabo, inodoro y precaria ducha, agua fría únicamente; el resto del inmueble es un lote baldío sin construcción alguna. El frente se encuentra a calle Independencia, con afirmado, línea de provisión de energía eléctrica, tendido de red de agua potable y con una extensión de aproximadamente 90 mts., sobre su costado Norte, calle afirmada, sin tendido de red de energía y una extensión aproximadamente 100 mts., sobre su costado Sur, una calle de paso para servicios comunales, de tierra, sin tendido de res de energía eléctrica y una extensión aproximada de 90 mts., en todos estos lados delimitados con alambrada de cinco hilos lisos con postes de madera y varilla de hierro; sobre costado Oeste se delimita con propiedades vecinas con tapiales o propias construcciones de esas propiedades. El inmueble se encuentra ubicado a un promedio de 6 a 7 cuadras de entes de gobierno, financieros, educativos, cooperativos y otros servicios. La vivienda detallada cuenta con suministro de energía eléctrica y agua potable como también con los servicios que brinda la Comuna local. El inmueble es ocupado en forma provisoria por el antes nombrado Roberto José GOMEZ quien habita la vivienda y utiliza el resto para mantener equinos de su propiedad o de terceros; preguntando a este si puede exhibir documentación que acredite su condición de ocupante, manifiesta no poseer nada de ello y solo tener un acuerdo verbal con el demandado... Constatación: ESCRITURA NUMERO VEINTICUATRO. Informa el Escribano Publico Luis Del Zoppo, siendo las 10.30 hs. del día 09 del mes de febrero de 2012, nos constituimos en el inmueble de calle Independencia número 1375 de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias, siendo atendido por el señor Roberto Gómez, D.N.I 13.451191, a quien le impongo de mi misión, y le solicito permiso para verificar el estado físico del inmueble.- En el interior constato que se trata de una pieza con cocina y baño sin instalaciones sanitarias, contrapiso, tiene techo de zinc y se observa que el mismo está muy oxidado y con filtraciones de lluvia, en la pieza se observa que hay una porción de cielorraso, el resto de la misma tiene tela y lona, todo el exterior está sin revocar.- En este estado el señor Roberto Gómez manifiesta que él se encuentra a cargo de esa propiedad, que la cuida por indicación del dueño y que vive solo desde hace cuatro años, además deja constancia de que el dueño nunca le reconoció ningún dinero por esta actividad y que le interrumpió el servicio de energía eléctrica y agua, a pesar de haber abonado las boletas de pago de los servicios que obran en su poder, y que además no se va a retirar del lugar hasta tanto el dueño no se apersona y le reconozca sus servicios.- De lo relacionado se obtuvieron fotografías las que debidamente certificadas forman parte integrante del presente...CONDICIONES DE VENTA: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero. El saldo del precio con más los impuestos a la compraventa, Provinciales, Municipales-Impuestos a las transmisión onerosa de Inmuebles, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha de subasta. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Lo que se publica a sus efectos legales por el término y bajo apercibimientos de ley en el Boletín Oficial atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C.. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta y se colocara en el panel destinado a tal efecto (acuerdo ordinario Acta Nº 3 ley 11287) en sede Judicial Rafaela y Sede Judicial Pilar conforme lo dispuesto por la Exma. Corte Suprema de Justicia y Ley 11.287, y con las formalidades exigidas por la ley 11.683 (Art. 39). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero TE (O3496) 15654185. Fdo. Dra. CAROLINA CASTELLANO - Secretaria.-

\$ 1164 208412 Set. 4 Set. 6
